

CONDUCTA DE LOS ATLETAS

Responsabilidad general

- a) Es responsabilidad del atleta estar bien preparado para la competición, es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación.
- b) Los atletas deberán:
1. Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de atletas.
 2. Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
 3. Conocer los recorridos.
 4. Obedecer las indicaciones de los oficiales.
 5. Respetar las normas de circulación.
 6. Tratar al resto de atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
 7. Evitar el uso de lenguaje abusivo.
 8. Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y, si es necesario, retirarse de la competición.
 9. Informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.
 10. Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

Apoyos o Ayudas Exteriores

- a) Los atletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.
- b) Los atletas no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los atletas.
- c) El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los atletas.

Dopaje

a) El dopaje está prohibido. Ningún deportista sancionado o que se encuentre suspendido cautelarmente por dopaje en cualquier deporte podrá participar en competiciones del grupo Novo3, mientras dure la sanción o suspensión cautelar. El Organizador, Delegado Técnico o Juez Arbitro, podrán impedir la participación del atleta que se encuentre en las situaciones descritas anteriormente.

Reuniones Técnicas

a) Todas las competiciones deben organizar una reunión técnica, previa al inicio de la misma. La asistencia es de carácter obligatorio para los atletas.

Cronometraje y resultados

a) El tiempo total de cada atleta es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.

c) En caso de llegada al sprint, será la decisión del oficial de llegada la que determine el ganador.

d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los oficiales necesarios y validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante deberá duplicarse al menos el cronometraje final.

e) Las clasificaciones oficiales deben incluir después del último clasificado en la competición y por este orden:

1. [DNF] Los atletas que no han finalizado la competición, incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje.
2. [DNS] Los atletas inscritos que no han tomado la salida.
3. [DSQ] Los atletas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación.

Equipamiento y dorsales

a) El atleta es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador

Reglamento de Competiciones 2011

19 de Febrero de 2011

b) En las competiciones se recomienda marcar a los atletas, al menos, en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo, y siempre en lectura vertical, siguiendo las indicaciones del oficial responsable en éste área.

c) Los dorsales deben ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. No pueden estar cortados ni doblados. Su utilización en los diferentes segmentos se regula como sigue:

1. Natación: No se permite el dorsal en el agua y por tanto hay que dejarlo en la transición.
2. Ciclismo: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la espalda del atleta en la competición.
3. Carrera: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la parte delantera del atleta en la competición lectura horizontal desde la izquierda.

g) Los atletas no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación.

En todo momento el torso habrá de estar adecuadamente cubierto. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros. La publicidad está permitida en la indumentaria del atleta, siempre que no interfiera las labores de identificación o control de los oficiales.

SANCIONES

Reglas Generales

a) El incumplimiento, por parte de un atleta, del reglamento de competiciones, o de las indicaciones de los oficiales, será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:

1. Advertencia
2. Descalificación
3. Eliminación

b) Los oficiales de la competición y el Jurado de Competición, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

c) El Juez Árbitro de la competición publicará firmada la lista de sanciones, como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último atleta. En la lista se

reflejará la hora de publicación. Los atletas podrán apelar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

Advertencia

a) La advertencia es la sanción para las faltas más leves. Pueden ser verbales, pero también pueden llevar aparejada una sanción de tiempo.

b) El propósito de la advertencia es alertar a un atleta de una posible violación de una norma, y promover y tener una actitud proactiva por parte de los oficiales. Se usará en los siguientes casos:

1. Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el atleta o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia.
2. Cuando un oficial interpreta que una violación de una norma va a ocurrir.
3. Cuando no se ha obtenido ninguna ventaja.
4. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

c) Las sanciones por tiempo, son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el Área de Transición

d) Si las condiciones lo permiten, la advertencia se señalara al infractor; indicando su número de dorsal, mostrándole una tarjeta amarilla y hacer una referencia a la norma infringida.

1. Una vez que el atleta se ha detenido el oficial empieza a contar los 15 segundos de penalización.
2. Cuando el tiempo de penalización ha finalizado el atleta puede continuar.

d) Sanción por tiempo en el área de penalización del ciclismo:

1. El atleta será advertido por el oficial que debe detenerse en la siguiente área de penalización y seguir las indicaciones de los oficiales asignados a esa área.
2. El oficial asignado a esa área indicará al atleta que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización; y este abandonará el área de forma segura.

e) Sanción por tiempo en el área de penalización de carrera a pie:

1. El dorsal del atleta debe ser claramente visible en una pizarra antes del área de penalización.

2. El atleta sancionado, se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su número de dorsal. El tiempo empieza a contar una vez el atleta entre en el área de penalización. El oficial asignado a esa área indicará al atleta que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización; y este abandonará el área de forma segura.
3. El dorsal del atleta sancionado, será borrado de la pizarra.

f) Para y sigue (“*Stop and Go*”): Esta sanción se aplicará a las infracciones que sean susceptibles de ser corregidas.

Descalificación

a) La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El atleta que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:

1. Cuando la infracción es intencionada.
2. Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.
3. Cuando el atleta no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial, o incumple una orden dada por éste.
4. Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los atletas o al resultado final de la competición.
5. Cuando un atleta utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
6. Cuando, en una misma competición un atleta:
 - a. Reciba dos tarjetas amarillas por advertencias que no lleven aparejadas sanción de tiempo.
 - b. Reciba dos tarjetas amarillas por ir a rueda.
 - c. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
 - d. Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

Eliminación

a) La eliminación se aplicará ante infracciones de especial gravedad, que puedan alterar las condiciones de seguridad y/o los resultados de una competición. El atleta sancionado con una eliminación no está autorizado a continuar en competición. En caso de hacerlo, todas las responsabilidades en que pudiera incurrir con su actitud serán exclusivamente suyas, sin perjuicio además de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar. La eliminación se usará en los siguientes casos:

1. Cuando un atleta haga, intencionadamente, cualquier acción que impida la progresión de otro atleta.
2. Ante cualquier circunstancia de falta de respeto o violencia contra otro atleta, o contra un oficial, personal de la organización o del público.
3. Cuando el atleta haya falseado cualquiera de sus datos personales al inscribirse en una competición.
4. En caso de que el atleta haya sido sancionado o suspendido cautelarmente por dopaje en cualquier deporte, o haya dado positivo en un control antidopaje.
5. En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.

b) La eliminación solo podrá ser señalada al infractor por el Juez Arbitro, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

NATACIÓN

Reglas Generales

a) El atleta puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.

b) El atleta debe hacer el recorrido marcado.

c) El atleta no puede recibir ayuda externa.

d) En caso de emergencia, el atleta debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el atleta debe retirarse de la competición.

Salida

a) Esta competición contará solo con una salida.

- b) Para acceder a la zona de competición, los atletas deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de los mismos. Esta zona sólo podrá ser abandonada hacia la salida, y sólo bajo las indicaciones de los oficiales.
- c) La salida estará delimitada por una referencia. Ningún atleta podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que la salida sea dada.
- d) Salidas:
1. Antes del inicio de la competición los atletas son alineados para su presentación.
 2. Una vez entran en la zona de salida eligen posición y permanecen en ella hasta la salida.
- e) En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida emitirá la señal acústica que indica la salida.
- f) La salida, debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciar la competición desde una posición diferente a la asignada.
- g) Salidas irregulares. Los atletas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de atletas lo hacen con la bocina, serán detenidos por espacio de 15 segundos en la primera transición.

Equipamiento

- a) Equipamiento permitido:
1. El atleta debe llevar el gorro de natación con el número de dorsal durante todo el desarrollo del segmento de natación. En caso de llevar gorros adicionales, el facilitado por la organización debe ser el que cubra el resto.
 2. Gafas.
 3. Clips para la nariz.
- b) Equipamiento no permitido:
1. Dispositivos de propulsión artificial.
 2. Dispositivos de flotación.
 3. Guantes o calcetines.
 4. Traje neopreno cuando no está permitido a causa de la temperatura del agua.
 5. Ropa que cubra los brazos de los hombros a las manos y ropa que cubra las piernas desde las rodillas a los pies en competiciones en las que no esté permitido el uso del traje de neopreno.

CICLISMO

Reglas generales

- a) El casco debe tener una certificación para su uso ciclista.
- b) No está permitido una alteración a cualquier parte del casco, incluyendo la correa, o la omisión de cualquier parte del casco.
- c) El uso de casco, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la área de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta.
- d) Si un atleta retira la bicicleta del circuito por desorientación, razones de seguridad, reparación de la misma, etc.; el atleta no debe desabrocharse el casco hasta que esta fuera del circuito ciclista. De la misma manera debe asegurarse tenerlo correctamente abrochado antes de incorporarse de nuevo al circuito.
- e) El atleta no puede:
 - 1. Bloquear otros atletas.
 - 2. Circular con el torso desnudo.
 - 3. Progresar sin la bicicleta.
 - 4. Ir a rueda de otros competidores.
- f) Conducta peligrosa:
 - 1. Los atletas deben obedecer y respetar las normas de tráfico aplicadas de manera específica para la competición.

Equipamiento no permitido

- a) Auriculares.
- b) Teléfonos móviles, cámara de video, fotos o aparato electrónico similar.
- c) Contenedores de cristal.
- d) Bicicleta o partes de la misma que no se ajusten a las especificaciones de este reglamento.

Revisión de la bicicleta en el control de material

a) La bicicleta será revisada por los oficiales a la entrada del área de transición para confirmar que se ajustan a lo estipulado en el reglamento de competiciones.

Drafting

a) Drafting no permitido:

1. No está permitido aprovechar la estela de otro atleta o de un vehículo durante el segmento ciclista. Se considerará que un atleta está infringiendo esa norma cuando se encuentre en algún lugar dentro del rectángulo delimitado por 10 m. de largo y 3 m. de ancho para competiciones abiertas o de grupos de edad y de 12 m. de largo y 3 m. de ancho para competiciones élite, tomando como referencia la rueda delantera de la bicicleta. Esta área se conoce como “*zona de drafting*”. Un atleta puede entrar en la zona de drafting para adelantar al atleta que le precede. Para efectuar esa maniobra tiene 15 segundos. Si pasado ese tiempo no se ha producido el adelantamiento, el atleta ha infringido la norma de no ir a rueda.

b) Un atleta puede entrar en la zona de drafting de otro atleta, en las siguientes circunstancias:

1. Si adelanta antes de 15 segundos.
2. Por razones de seguridad.
3. En un avituallamiento.
4. A la entrada o salida del área de transición.
5. En giros pronunciados.
6. Otras razones de seguridad determinadas por los oficiales.
7. Un atleta que le está adelantando. Atleta que es alcanzado, debe abandonar inmediatamente la zona de drafting.

c) Los atletas deben mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los atletas que vienen por detrás. El bloqueo se produce cuando un atleta que viene por detrás no puede adelantar porque el atleta que le precede está mal situado.

Sanciones por ir a rueda cuando no esté permitido

a) La sanción a aplicar a un atleta por ir a rueda o provocar una situación de

bloqueo, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta amarilla que conlleva una sanción por tiempo (2 min)

b) Tres sanciones por drafting en competiciones de media distancia o superior, supondrá la descalificación del atleta.

CARRERA

Reglas generales

a) El atleta:

1. Puede correr o caminar.
2. No puede correr con el torso desnudo.
3. No puede correr descalzo.
4. No puede correr con el casco puesto.
5. No puede usar vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar los giros en las curvas.
6. No puede ser acompañado.

Definición de llegada

a) Un atleta será definido como “finalizado” en el momento que cualquier parte del torso, cruza el plano vertical perpendicular al extremo delantero de la línea de meta.

Seguridad

a) La responsabilidad de permanecer en el circuito es del atleta. Cualquier atleta, que a vista del Delegado Técnico o Delegado Médico, presente síntomas de peligro para el mismo u otros, debe ser retirado de la competición.

Equipamiento no permitido

- a) Auriculares.
- b) Teléfonos móviles, cámara de video, fotos o aparato electrónico similar. c) Envases de cristal.

AREAS DE TRANSICIÓN

Reglas generales

- a) Cada atleta podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación; en ese caso esos elementos serán retirados sin notificarlo al atleta. En el caso de que en el área de transición haya cajas para depositar el material, todo el equipamiento que vaya a ser utilizado puede estar colocado en el espacio del atleta, al lado de la caja. Todo el equipamiento ya utilizado debe quedar dentro de la caja, Se considera que esta dentro de la caja cuando una parte del equipamiento está dentro de la misma.
- b) Las bicicletas se deben dejar en el área de transición solo en la ubicación asignada y en posición vertical; no estando permitido, por ejemplo, colgarlas de lado sólo por una de las partes del manillar.
- c) Solo está permitido dejar en el espacio asignado en el área de transición, el material que vaya a ser usado durante la competición.
- d) El casco, zapatillas de ciclismo, gafas y otro equipamiento de ciclismo, puede estar colocado en la bicicleta.
- e) Los atletas deben montar en la bicicleta después de la línea de montaje, y desmontar antes de la línea de desmontaje.
- f) Todos los atletas deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido, no estando permitido acortar el recorrido por la transición.
- g) Los atletas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros atletas en el área de transición.
- h) El personal de la organización y oficiales, podrán, previa autorización del Delegado Técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la área de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los atletas.

OFICIALES TECNICOS

General

- a) La responsabilidad de los Oficiales Técnicos es de dirigir la competición de acuerdo al reglamento de competiciones.

Oficiales Técnicos

- a) **Delegado Técnico:** Asegura que en una competición se cumple todo lo relacionado con el Reglamento de Competiciones, Manual de Organizadores y Operaciones. Está capacitado para resolver cualquier circunstancia en relación con la organización y desarrollo de la competición no prevista en este reglamento, que surja

durante cualquiera de las fases previas a una competición y durante el desarrollo de la misma.

b) Asistente Delegado Técnico: Asistirá al Delegado Técnico, en las funciones que este considere necesarias.

c) Juez Árbitro: En toda competición deberá haber un Juez Árbitro que certificará a los oficiales de la competición, toma las decisiones sobre sanciones durante la competición, aprueba los resultados finales y los hace oficiales.

d) Responsable de Jueces y Oficiales: Dirige a los oficiales de la competición y demás personal ayudante aportado por la organización; les asigna su cometido e instruye sobre ellos. En el caso que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, será el Juez Arbitro el que asuma dicha función.

e) Oficiales Técnicos: Son asignados al registro de atletas, salida, meta, área(s) de transición, natación, ciclismo, carrera, cambio de ruedas, avituallamientos, tecnología y resultados y control de vehículos; y son responsables de que se cumpla el presente reglamento durante el desarrollo de una competición, así como de realizar el cronometraje oficial de la misma.

f) Delegado Médico: En el caso de que la categoría de la competición lo requiera, se podrá designar a un oficial como Delegado Médico y que será nombrado por la Federación correspondiente a la categoría de la competición en función del ámbito de la misma. Supervisará el control antidopaje, y podrá decidir la retirada de un atleta, en función de la gravedad de las lesiones apreciadas.

g) Jurado de Competición: Designado por el Delegado Técnico.

Herramientas Tecnológicas

a) Los oficiales podrán hacer uso de cualquier tipo de herramientas electrónicas o tecnológicas que apoyen el tener datos o evidencias sobre las circunstancias en la competición.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

a) Los atletas o técnicos de los clubes acreditados, podrán hacer reclamaciones y/o apelaciones, según se detalla a continuación:

1. Reclamaciones contra la lista de salida: Antes de la reunión técnica y, de no existir ésta, hasta una hora antes de la salida de la jornada.
2. Reclamaciones contra la lista provisional de resultados, la actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición: Quince

minutos después del más tardío de estos dos hechos:

- a) La publicación de la lista provisional de resultados en el tablón de anuncios.
 - b) La entrada en meta del atleta implicado.
3. Apelaciones contra sanciones aplicadas por el Juez Arbitro, o por decisiones tomadas por él, con la excepción de las eliminaciones que no son apelables, quince minutos después del más tardío de estos dos hechos:
- a) La publicación de la sanción o de la decisión en el tablón de anuncios.
 - b) La entrada en meta del atleta sancionado.
- b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la competición, quien a la vista de las alegaciones presentadas, tomará las decisiones que crea convenientes.
- c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.
- d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si el que realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación. El incumplimiento de esta norma puede invalidar la apelación.
- e) Habiendo escuchado todas las posibles evidencias, el Jurado se retirará a considerar su veredicto, que será final e irrevocable. La decisión será comunicada primero verbalmente y después por escrito.